

Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99241-19-1880-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1880

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,860.1
Muestra Auditada	62,075.5
Representatividad de la Muestra	92.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por 66,860.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 62,075.5 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución. Despues de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La universidad estableció formalmente un código de conducta y un código de ética para todo el personal.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública.
La universidad estableció que, mediante correo electrónico, se podría denunciar alguna violación a los valores éticos o a las normas de conducta.	
La universidad informó a las instancias superiores respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales.	
Administración de Riesgos	
La universidad elaboró un programa institucional de desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de éstos.	La universidad careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
La universidad estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	
La universidad analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración.	
Actividades de Control	
La universidad contó con un manual de organización en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La universidad contó un manual de calidad en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La universidad careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	La universidad no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
La universidad designó al responsable de la elaboración de la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	La universidad careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos establecidos.
La universidad cumplió con la generación del estado analítico del activo y del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	La universidad no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
	La universidad no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Supervisión	
La universidad contó con auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal practicadas por la Contraloría General del Estado.	La universidad no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	La universidad no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionarán de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99241-19-1880-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, el convenio específico para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

del ejercicio fiscal 2023 por 65,674.3 miles de pesos, así como un segundo convenio modificatorio por 2,122.2 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 67,796.5 miles de pesos de los que sólo se ministraron recursos por 66,860.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 66,860.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el estado.

4. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, registró presupuestal y contablemente los ingresos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 66,860.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 65,824.8 miles de pesos, de los cuales mediante la revisión de 62,075.5 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 1000 “Servicios Personales” por 58,792.3 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 38.1 miles de pesos y 3000 “Servicios Generales” por 3,245.1 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,570 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y sus formatos en Lenguaje de Marcado Extensible emitidos por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por un monto de 129,406.8 miles de pesos y que afectaron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, estuvieron vigentes, los cuales incluyeron los comprobantes fiscales de la nómina financiada con los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 49,925.9 miles de pesos.

7. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó 229 pagos a proveedores por 6,634.1 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, y los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales o no localizados.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y nota aclaratoria, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 66,860.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió y devengó 65,824.8 miles de pesos y pagó 64,935.4 miles de pesos que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 65,824.8 miles de pesos, cifra que representó el 98.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,035.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 “Servicios Personales”	59,827.6	58,792.3	1,035.3	58,792.3	57,931.3	861.0	861.0	0.0	58,792.3	1,035.3	1,035.3	0.0
Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”	881.7	881.7	0.0	881.7	853.3	28.4	28.4	0.0	881.7	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000 “Servicios Generales”	6,150.8	6,150.8	0.0	6,150.8	6,150.8	0.0	0.0	0.0	6,150.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal Rendimientos financieros	66,860.1	65,824.8	1,035.3	65,824.8	64,935.4	889.4	889.4	0.0	65,824.8	1,035.3	1,035.3	0.0
Total	66,904.8	65,824.8	1,080.0	65,824.8	64,935.4	889.4	889.4	0.0	65,824.8	1,080.0	1,080.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 1,080.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 924.3 miles de pesos en tiempo y 155.7 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

9. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, reintegró recursos y rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,080.0 miles de pesos; 924.3 miles de pesos en tiempo y 155.7 miles de pesos de manera extemporánea.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,035.3	924.3	0.0	111.0
Rendimientos	44.7	0.0	0.0	44.7
Total	1,080.0	924.3	0.0	155.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/UTH/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 66,860.1 miles de pesos, de los cuales destinó 58,792.3 miles de pesos para cubrir el costo analítico de servicios personales, así como 881.7 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros, y 6,150.8 miles de pesos para el pago de servicios generales, indispensables para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, no remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los reportes del cuarto trimestre sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, el cumplimiento de sus metas, el costo de nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el reporte del cuarto trimestre, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los diversos informes mensuales y trimestrales de conformidad con la normativa; sin embargo, no acreditó el envío del informe final de la aplicación del apoyo correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y la información cuatrimestral de los listados de personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de los estudiantes inscritos por cada cuatrimestre.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo del programa, la información cuatrimestral de los listados de personal y de los estudiantes inscritos por cada cuatrimestre, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

13. Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al personal de mandos superiores y medios, académico y personal administrativo y secretarial por 49,925.9 miles de pesos, se comprobó que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se ajustó a las categorías, plazas y horas convenidas; adicionalmente, no se realizaron pagos de sueldos superiores al límite máximo del tabulador autorizado y las prestaciones otorgadas correspondieron a las establecidas en el convenio específico.

Además, la universidad enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por concepto de sueldos y salarios por 3,782.8 miles de pesos y 2,971.5 miles de pesos, respectivamente.

14. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que ningún servidor público de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, fue comisionado al sindicato u otras dependencias, no se otorgaron licencias con goce de sueldo y no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, con la revisión de 81 expedientes, se verificó que se contó con la documentación que acreditó la compatibilidad de empleos, que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con las verificaciones físicas al personal de la universidad, se constató que 158 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, adjudicó de manera directa el contrato número CPS/UTHS/096/2023 por concepto del servicio de limpieza con insumos por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023 por un monto de 2,344.1 miles de pesos; sin embargo, la adjudicación del contrato se fundamentó en la ley de adquisiciones estatal y al amparo del contrato marco para la prestación de servicios de limpieza celebrado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora y los posibles proveedores de los servicios de fecha 23 de marzo de 2023.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/UTH/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del contrato CPS/UTHS/096/2023, financiado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los pagos realizados por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por 2,344.1 miles de pesos por concepto del servicio de limpieza con insumos por el periodo del primero de 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023, se soportaron en las facturas y los pagos correspondientes; además, se acreditó con evidencia documental que los servicios fueron realizados de conformidad con los plazos y montos pactados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 155,666.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,075.5 miles de pesos, que representó el 92.8% de los 66,860.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, comprometió y devengó 65,824.8 miles de pesos y pagó 64,935.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 65,824.8 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,035.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, cumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el cuarto trimestre respecto de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, acreditó el envío del informe final de la aplicación del apoyo de los recursos del programa y la información cuatrimestral de los listados de personal y de los estudiantes inscritos por cada cuatrimestre.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTH No. 01.1.2072/2024 del 05 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus

oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

1 hoja, 10>B

estafeta: 0991077425



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 06 DIC 2024
15.25h 40
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



DESPACHO DE RECTORÍA

OF. UTH No.01.1.2072/2024.
ASUNTO: Respuesta a Oficio DAGF-A1/0040/2024.
Hermosillo, Sonora, a 05 de Diciembre del 2024.

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
Presente.-

Por este medio reciba un afectuoso saludo, al tiempo que aprovecho para hacerle llegar adjunto al presente, memoria USB certificada la cual contiene la información, mediante la cual se le da respuesta a las observaciones preliminares, las cuales se nos notificaron mediante oficio DAGF-A1/0040/2024, esto como resultado de la Auditoría #1880, la cual se está llevando a cabo a la cuenta pública del ejercicio 2023.

Además, manifestamos que esta misma información ya fue cargada en la carpeta compartida a través de One Drive, la cual nos fue facilitada desde el inicio de la auditoría.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.



ATENTAMENTE
DR. ABEL LEYVA CASTELLANOS
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE HERMOSILLO, SONORA



C.c.p.- C.P. Amancio Josefina Zepeda Arriaga, Directora de Administración y Finanzas, UTH.
Mtro. Marcos Miguel Cañez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control, UTH.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SONORA
TIENDA DE OPORTUNIDADES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.

CUD: 2024-1



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.

❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.